ANEXOS DEL BOLETÍN OFICIAL Nº 3095

ANEXO - LEY Nº 2.949/08

EL MUNICÍPIO DE BELO HORIZONTE, inscripto en CNPJ (Registro Nacional de Personas Jurídicas) con el n.º 18.715.383/0001-40, establecido en la Avenida Afonso Pena, 1.212, Centro, CEP (Código Postal) 30.130-003, en adelante denominado simplemente MUNICIPIO, representado por el Jefe del Ejecutivo, Fernando Damata Pimentel, presentes el Secretario Municipal de Gobierno - Interino, Ricardo Carvalho Ferreira Pires, el Secretario Municipal Adjunto de Relaciones Internacionales, Rodrigo de Oliveira Perpétuo, el Procurador General del Municipio, Marco Antônio de Rezende Teixeira, y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES con sede en Bolivar 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada simplemente BUENOS AIRES, representada en este acto por el Jefe de Gobierno, Ing. Maurício Macri, resuelven celebrar el presente Instrumento Adicional al Convenio Marco de Cooperación Nº 22/06 aprobado mediante la Ley N.º 2.364 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Ley Federal n.º 8.666/98 y alteraciones posteriores, el Decreto Municipal 10.710/01, mediante las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA - DEL PLAZO

Queda prorrogado por 02 (dos) años, a partir del día 24 de agosto de 2008, el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Municipio de Belo Horizonte y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado el 24 de agosto de 2006.

CLÁUSULA SEGUNDA - DE LA RATIFICACIÓN

Las cláusulas y condiciones del Convenio, no expresamente modificadas por el presente Instrumento Adicional, se mantienen inalteradas.

Así, estando de acuerdo con todas las condiciones y cláusulas establecidas en esta Acta, firman las partes el presente Instrumento Adicional en 03 (tres) copias de igual tenor y forma en idioma Portugués y 03 (tres) copias en idioma Español.

Belo Horizonte, 22 de agosto de 2008.

Fernando Damata Pimentel Intendente de Belo Horizonte

Ricardo Carvalho Ferreira Pires Secretario Municipal de Gobierno Interino Ing. Mauricio Macri Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rodrigo de Oliveira Perpétuo Secretario Municipal Adjunto de Relaciones Internacionales

Marco Antônio de Rezende Teixeira Procurador General del Municipio

Helpfsa Convatho - RM 45 470-7 Cresio de Copini la de l'Ispaci la co